RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Expediente: 2021-241556
Título: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Tipo: Servicios
Procedimiento: Abierto.

- Valor estimado:	770.020,76 Euros.
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	320.841,98 Euros.
- Importe IVA 21%:	67.376,82 Euros.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	388.218,80 Euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 23 de julio de 2021, constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 23 de julio de 2021 y aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2021, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 10.1.a), de la Orden de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios:

Expediente: 2021-241556
Título: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
La CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA nº 113, de 14 de junio de 2019)
EL VICECONSEJER0
Mario Muñoz-Atanet Sánchez